

VISTO,

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley 6769-; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que el personal temporario se encuentra reglado en el artículo 111 de la Ley 14.656.

Que el agente Jonathan Leonel ZENIS, Legajo N° 26937/9, D.N.I. N° 35.973.115, se desempeñaba en un cargo categoría 310, Personal Temporario Mensualizado sin estabilidad, en la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que el referido agente ha incumplido sus obligaciones como empleado de la municipalidad, no prestando servicios en su lugar de trabajo, ausentándose de su lugar de trabajo sin justificativo.

Que no acredito la motivación de las faltas de los días 20 de Noviembre y 6 de Diciembre de 2019, siendo que en oportunidad de justificar las mismas denuncia "Donación de Sangre", sin agregar constancia y adunando certificados de fallecimiento, que descargó indebidamente del sistema de tramitaciones electrónica, al que tiene acceso.

Que la conducta del agente resulta en una pérdida de confianza para la realización de las tareas para las que fuera designado.

Que conforme lo establece el artículo 118 de la Ley 14.656, el personal temporario podría ser dado de baja por razones de servicio o cuando el agente incurriera en abandono de cargo sin causa, lo que deberá decidirse por acto expreso, fundado y emanado de autoridad de aplicación.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º. - Cesar a partir del día 15 de enero de 2020, el agente Jonathan Leonel ZENIS, Legajo N° 26937/9, D.N.I. N° 35.973.115, al cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 23, Oficina 305, Dirección General de Recursos Humanos; registrando una antigüedad de dos (02) años, tres (03) meses y catorce (14) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de diez (10) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría
de Recursos
Humanos

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

